



ACUERDO No. 04
(Bogotá, D.C., noviembre 10 de 2023)

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA REFORMA AL
REGLAMENTO PROFESORAL**

**EL HONORABLE CONSEJO DE FUNDADORES DE
LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA TALLER
CINCO CENTRO DE DISEÑO**

HACIENDO USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LOS ESTATUTOS DE
LA CORPORACIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA LE CONFIERE, Y

CONSIDERANDO QUE:

El Art. 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria.

El Art. 27 de la Constitución Política de Colombia consagra la Libertad de Enseñanza.

El Art. 70 de la Constitución Política de Colombia especifica que es deber del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La Ley 30 de 1992 ratifica el mandato constitucional de la Autonomía de las Instituciones de Educación Superior y desarrolla los fundamentos, principios, objetivos, campos de acción y programas académicos, y en consecuencia todo lo relativo a la Educación Superior.

El Decreto 1330 de 2019 que actualiza el decreto 1295 del 20 de abril de 2010 establece las condiciones de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y dicta otras disposiciones.

La Corporación Universitaria Taller Cinco Centro de Diseño, vela por la calidad educativa de sus estudiantes y se encuentra en proceso permanente de actualización.

Que La reforma del Reglamento profesoral es el resultado co-creado entre Rectoría, Vicerrectoría Académica, y Administrativa, Direcciones de Planeación, Talento Humano, Comité de Escalafón y Representante de los profesores. La misma reforma fue aprobada en Consejo Académico y Superior el 10 de noviembre de 2023, en consecuencia:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus apartes la reforma al Reglamento Profesor.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Chía, Cundinamarca, a los 10 días del mes de noviembre del año 2023.

En constancia firman:



ALEJANDRA ÁLVAREZ RESTREPO.
Presidente Consejo de Fundadores



DORA MARCELA MORON GUARIN
Secretaria del Consejo de Fundadores
Miembro Fundador – Representante Legal



JOHNY JOSÉ GARCÍA TIRADO
Rector - Miembro Honorífico